El Banco - Magdalena, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Informe Secretarial

Al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de títulos de depósito judiciales que reposan en ente despacho. ***RAD: 47-245-31-05-001-2022-000102-00***

El secretario

Álvaro Javier Vega Rocha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

Febrero primero (1) dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 47-245-31-05-001-2022-00102-00
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Dte: Reginaldo Lobo Beleño
Ddo(s): Humberto Yépez Barrera

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en este despacho, y que los mismos se abonen a una cuenta bancaria.

Revisada la cuenta del banco agrario, se aprecia que existen dos títulos a favor de este proceso, identificado de la siguiente manera 4422000000051382, y 51608, por valor de $ 6.590.000.oo, y $ 885.000.oo, respectivamente.

Por ser procedente lo solicitado, se ordenará el pago de los mismos.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA,

RESUELVE:

Primero: Entréguese para su respectivo cobro los títulos de depósitos judiciales número 4422000000051.382. y 51608, por valor de $ 6.590.000.oo, y $ 885.000.oo, al apoderado de la parte demandante Julio Ángel Marimon Gaviria, identificado con la cedula 3.743.589. quien tiene facultades para recibir.

Notifíquese y cúmplase

Marco Antonio Reyes Cantillo:.
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac76015c573f44366d577c714d0a423caaccf4bafb93a712f1d4dbbe2c8edbf**

Documento generado en 01/02/2024 09:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica